



**MAT:** Asigna equipos celulares móviles a funcionarios que se individualizan.

**RESOLUCION EXENTA N°** 1679,

**LA SERENA,** 24 DIC. 2010

**VISTO:**

- La Constitución Política de Chile;
- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- el decreto ley N° 1939, de 1977, sobre Administración y Control de Bienes Muebles del Estado;
- el decreto N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento sobre bienes muebles fiscales;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución N° 798 de 09 de julio de 2010, de la Intendencia, que asignó teléfonos celulares a funcionarios de esta Unidad de Gobierno Interior;

**CONSIDERANDO:**

- que, se precisa dotar con aparatos móviles de comunicación a funcionarios que se han incorporado al servicio y que están vinculados al trabajo y actividades del Intendente, a los cuales se les ha entregado equipos contratados por esta Intendencia;

**RESUELVO:**

- 1.- **MODIFICASE** la Resolución (E) N° 798, de 09 de julio de 2010, de esta Intendencia, en cuanto a que se excluye y se deja sin efecto la asignación hecha a don Luis Stuvan Hurtado y se incorpora a los funcionarios Leyla Merino Álvarez y Miguel Bugueño Aranda, a quienes se les asigna los equipos celulares móviles que se identifican a continuación, para atender las necesidades de comunicación que requiera el cumplimiento de sus correspondientes funciones;



NOMBRE	COD. INTERNO	ID.	EQUIPO-EMPRESA	Nº	FUNCION
Leyla Merino Álvarez	06		Blackberry 8520 - Movistar	9-6570158	Asesora de Gestión Gabinete
Miguel Buguño Aranda	07		Nokia 2330 Movistar	6-8334848	Periodista

2.- En lo no modificado siguen rigiendo las demás disposiciones de la resolución principal.

Anótese, Notifíquese y Comuníquese



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/HFC/mnc

Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Archivo
- Correlativo